

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5425 *Acuerdo de 3 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, en la Secretaría General.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de marzo de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 23 de diciembre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE de día 12 de enero de 2026), para proveer un puesto de técnico/a administrativo/a en la Secretaría General, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, en atención a la puntuación final alcanzada, se adjudica el puesto a María del Carmen Álvarez Rodríguez, con DNI ***3756**, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

En el caso de que esta funcionaria no llegara a tomar posesión del puesto adjudicado o renunciara al mismo, en aplicación de lo señalado en el punto 3 de la Norma Quinta de la convocatoria, la plaza se proveería por el siguiente orden:

1. Marta Puchol Aiguabella, con DNI ***9060**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.
2. Ana María Rodríguez Esquivias, con DNI ***3622**, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Conforme a la norma quinta apartado 6 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona adjudicataria o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.